



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2014

Res. H N° 1140-14

Expte. N° 4.714/14

VISTO:

La Nota N° 2425-14 mediante la cual el Prof. Guillermo NIEVA OCAMPO, en su carácter de Coordinador Académico del curso de Posgrado "**La corte como sistema de organización política durante la Edad Moderna en Europa (siglos XIII-XVIII)**", solicita a la Escuela de Historia ayuda económica para solventar gastos emergentes del dictado del curso entre los días del 24 al 29 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Historia cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a afrontar gastos generales de funcionamiento, incluidos los de esta índole;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de viáticos y alojamiento del docente a cargo dictado del curso, Dr. José MARTÍNEZ MILLÁN, procedente de la Universidad Autónoma de Madrid (ESPAÑA);

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de \$ 950,00 para cubrir los gastos que demande la actividad mencionada, con imputación a sus fondos de funcionamiento, y asimismo, solicita que en reciprocidad se destinen becas a docentes de la carrera hasta dicho monto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 950,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la participación del Dr. José MARTÍNEZ MILLÁN en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Guillermo NIEVA OCAMPO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "**Escuela de Historia**".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa